



Posición de ASEMIP respecto de la inclusión del Trastorno de Alienación Parental en la quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-V)

Conociendo que la Asociación Americana de Psiquiatría, en el proceso de elaboración de la quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-V), cuya publicación está prevista en mayo de 2013, ha admitido a estudio y revisión la propuesta de incluir el Trastorno de Alienación Parental, formulada en agosto de 2008¹, esta Junta Directiva ha acordado otorgar su total apoyo a la incorporación de este trastorno en esta revisión, en los términos expresados por los autores del trabajo "Parental alienation, DSM-V, and ICD-11"², recientemente publicado.

Esta propuesta, que por primera vez se presenta ante los Comités encargados de elaborar este instrumento, recoge las contribuciones de un amplio número de profesionales de la salud mental que desempeñan su actividad en diferentes países del mundo, revelando su universal reconocimiento. Y aporta criterios científicos contrastados de validez y fiabilidad que favorecerán un mejor diagnóstico y tratamiento de esta problemática, así como una mayor profundización en su conocimiento a través de la realización de nuevas investigaciones.

Según los autores del citado trabajo, el rasgo esencial del Trastorno de Alienación Parental es que un niño, generalmente involucrado en la ruptura conflictiva de la relación de sus padres, establece una fuerte alianza con uno de ellos y rechaza, sin causa que lo justifique, la relación con el otro. Desde un punto de vista conductual, su principal manifestación es que el niño rechaza el contacto con uno de sus dos padres o, si lo tiene, se caracteriza por despreciarlo severamente. Clínicamente, el principal síntoma del niño es una ansiedad irracional y/o hostilidad hacia el progenitor rechazado.

Se considera que este trastorno es un problema de salud mental grave, de curso previsible, que puede ocasionar severos problemas psicológicos y emocionales durante la edad adulta de los niños que lo padecen, así como afectar la salud mental de sus familias.

Por último, deseamos manifestar nuestro rechazo a la utilización de esta entidad clínica por parte de personas y grupos que, por motivaciones ideológicas o esgrimiendo razones muy alejadas del debate profesional, se muestran contrarios a su estudio y reconocimiento científico, situándose en posiciones que dificultan la adecuada prevención y atención de este grave problema de salud mental de la infancia y adolescencia.

Madrid, a 24 de abril de 2010
LA JUNTA DIRECTIVA DE ASEMIP

¹ Bernet W. Parental alienation disorder and DSM-V. The American Journal of Family Therapy 2008;36:349-66.

² Bernet W, von Boch-Galhau W, Baker AJL, Morrison SL. Parental alienation, DSM-V, and ICD-11. The American Journal of Family Therapy 2010;38(2):76-187.